



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

22 de OCTUBRE de 2021 - Año 17 - N°592

2021 - Año de la paridad
2021 - Año de homenaje al
Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Dto: N° 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍA GRAL. LEGAL Y TÉCNICA
SRA. CALI VELASCO GRETEL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS
SECRETARÍA DE HACIENDA
SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
SR. HERNÁNDEZ TORRONTÉGUI DIEGO M.
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SR. VITARELLI GUSTAVO JAVIER
SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
SR. LEDESMA JORGE ANTONIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
SRA. GIORDA ELIANA CELESTE

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
ASESORÍA LETRADA
SRA. MALUF MARTÍNEZ MELINA
SERVICIO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
SRA. PURI MAGALLÁN JESSICA DANIELA
ÁREA JUDICIAL
VACANTE
ÁREA ADMINISTRATIVA
SRA. GOUFFIER CAMILA NATALI
COORDINACIÓN GENERAL DE LEGAL Y TÉCNICA
SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES
DIRECCIÓN DE DESPACHO Y BOLETÍN OFICIAL
SRA. QUIROGA VALERIA PAOLA
PROGRAMA CONTROL NORMATIVO
SR. VELAZQUEZ JESÚS JUAN PABLO
PROGRAMA CONTROL ADMINISTRATIVO
VACANTE
PROGRAMA REDACCIÓN Y ESTILO
SRA. CATALFAMO CARINA
ESCRIBANÍA MUNICIPAL
SRA. RABA MARÍA HALIMA
COORD. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIONES
SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
SRA. OLGUÍN ECHENIQUE ROCÍO AILEN
COORD. GENERAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE Y JUVENTUDES
SR. GÓMEZ ALANIZ OSVALDO DANIEL
DIRECCIÓN DE VÍNCULOS Y EVENTOS
SRA. REYES ANALÍA PATRICIA
DIRECCIÓN GRAL. DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
VACANTE
DIRECCIÓN DE TURISMO
SRA. BULTINI MARINA ELENA
DIRECCIÓN DE CULTURA
SR. SAAVEDRA HUGO DANIEL
PROG. MUSEOS Y RADIO CULTURAL "JOSÉ LA VÍA"
SR. BARROSO ADOLFO MARTÍN
DIRECCIÓN DE DEPORTES
SR. DIAZ CARLOS ROBERTO
PROGRAMA DEPORTE SOCIAL
SRA. LUCERO YANINA
DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUDES
SR. AGUILAR WALTER DAVID
ÁREA ZONA NORTE
SRA. PONCE GEORGINA
ÁREA ZONA SUR
SRA. PECHÉ MARIELA
ÁREA ZONA ESTE
SR. FALCO RAMÓN CARLOS EMANUEL
ÁREA ZONA OESTE
SRA. FREDÉS ANALÍA

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA FISCAL
SRA. DURANDA LAURA VALERIA
DIRECCIÓN AUDITORÍA INFORMÁTICA
SR. MASSACESI RODRIGO ANDRÉS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN EXTERNA
SR. LUCERO QUIROGA CARLOS ARIEL
DIRECCIÓN DE INSPECCIONES
SR. CALIRI ORTIZ MARCELO HORACIO
DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA
SR. VALLONE FEDERICO MIGUEL
DIRECCIÓN DE EJECUCIONES
SRA. NAVAS ARRUTI CELINA ANDREA
SUBSEC. DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FINANZAS
SR. ACOSTA HUGO ALEJANDRO
CONTADURÍA
SRA. VALLESI PATRICIA MARÍA
SUBCONTADURÍA
SRA. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ MA. DE LOS MILAGROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
SR. LOVRINCEVICH FEDERICO GABRIEL
DIRECCIÓN DE LIQUIDACIONES
SRA. ANZULOVICH ANA CECILIA
DIRECCIÓN DE CAPACITACIONES
SRA. IBAÑEZ LAURA MARCELA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUP
SRA. ESCUDERO MARÍA CELESTE
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
SRA. RODRÍGUEZ ANA JUDITH
DIR. GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO
SRA. QUEVEDO ALANIZ VERÓNICA MABEL
CENTRO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES
VACANTE
GERENCIA SUPERMERCADO MUNICIPAL
SR. ZABALA MARTÍN MATÍAS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
ASESORÍA LEGAL
SR. ARANCIBIA MARTÍN ERNESTO
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
SR. CORIA VÍCTOR JOSÉ ALBERTO
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
SRA. LAZART VANESA JUDITH
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SR. GARRO JOSÉ HÉCTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD
SR. SUANO FACUNDO AGUSTÍN
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA
SR. GUERRERO LUIS ROBERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO EDILICIO
SR. GARRO BLANCO AUGUSTO MARTÍN
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO EDILICIO
SR. CORIA ANIBAL HERNÁN
SUBSECRETARÍA DE REDES DE SERVICIOS
SR. ORELLANO GREGORIO SIGIFREDO
DIRECCIÓN DE PLANTAS DE AGUA POTABLE
SR. MIDLELL ANGEL ALI
DIRECCIÓN DE CLOACAS Y REDES DE AGUA
SR. CASSINI JUAN MANUEL
SUBSECRETARÍA DE ABL
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
SR. AMAYA DIEGO GUSTAVO
DIRECCIÓN DE BARRIDO Y LIMPIEZA
SRA. GODOY ÉRICA NATALIA
DIR. DE HIGIENE URBANA Y DE ESP. VERDES
SR. AREYUNA VÍCTOR HUGO
DIRECCIÓN RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
SR. DOMÍNGUEZ MIGUEL ÁNGEL
DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS
SRA. VANNI H. FLORENCIA MICAELA
SUBSECRETARÍA DE PARQUE AUTOMOTOR
SR. DOMÍNGUEZ RACALBUTO RICARDO E.
DIRECCIÓN DE COMBUSTIBLE
SRA. SOSA PASCUAL LUCIANA GRISEL
DIRECCIÓN DE CONTROL VEHICULAR
SR. FÁBREGA CERDA ITALO FRANCISCO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN LEGAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
SR. BERGIA GUILLERMO NICOLÁS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
SR. PACHECO DIEGO FERNANDO
DIR. GRAL. DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL
SR. PUEBLA VALENTE SERGIO A.
DIRECCIÓN DE PROYECTOS
SR. FUNES EMILIO NICOLÁS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PRIVADAS
SR. BARROSO PALACIOS SANTIAGO NICOLÁS
DIR. DE SUBDIVISIONES SIMPLES Y URBANIZACIONES
VACANTE
OFICINA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL
SRA. MIRABILE VALENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE HÁBITAT
SRA. AIMALE LEONELA YANINA
OFICINA DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS
VACANTE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORD. DE RECURSOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA
SR. MORAN PATRICIO HIPOLITO
DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL
SR. LAROVERE NERI MARCELO
SUBSECRETARÍA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO
SR. PALACIO EDUARDO JAVIER
SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y VÍA PÚBLICA
SR. SANTÁGATA CHADA LUCIANO SEBASTIÁN

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

DIRECCIÓN OPERATIVA PARA LA GESTIÓN DEL TRÁNSITO VEHICULAR
SR. ARROYUELO NAHUEL
DIRECCIÓN DE VÍA PÚBLICA Y SEÑALÉTICA
SR. QUIROGA NESTOR ADRIÁN
DIR. DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD VIAL CIUDADANA
SR. RODRÍGUEZ GUSTAVO ADOLFO
DIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN
SR. MARCONI CARLOS ALFREDO
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y DEPÓSITO
SR. GARRO SARDÓN PABLO SANTIAGO
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
SR. LIBORIO SAÁ PEDRO IGNACIO R.
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
SR. DOMÍNGUEZ FERNANDO ARIEL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
VACANTE
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO
SRA. ÁLVAREZ ELENA MARÍA JOSÉ
DIRECCIÓN DE SALUD
SRA. GIMÉNEZ CLAUDIA BELEN
DIRECCIÓN DE ABORDAJE TERRITORIAL
SRA. RODRÍGUEZ MICAELA JOHANA
DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES
SRA. MORALES ANA MARÍA
DIRECCIÓN BANCO DE ALIMENTOS
SR. SAÁ ANDRÉS JULIÁN
HOGAR DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA
SRA. DELGADO LORENA VANESA
DIRECCIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD
SRA. TEMPESTINI CRISTINA

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOB. ABIERTO
SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN
SR. VILLEGAS ISIDRO MARTÍN
DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
SR. LUCERO JOSÉ MARCELO
DIRECCIÓN PLATAFORMA SIGEM
SR. GUTIERREZ LEONARDO GABRIEL
DIRECCIÓN DE SISTEMAS
VACANTE
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD
SRA. FERNÁNDEZ JOEL NOEMI
DIRECCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO
VACANTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES AMBIENTALES
SRA. LEYES DANIELA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL AMBIENTAL
SRA. GUTIERREZ MARIANA DE LA MERCED
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
SRA. BRAVO GABRIELA BELEN
DIRECCIÓN DE ZONOSIS
SRA. ÁVALO PAOLA ROMINA
SUBSEC. DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO
SRA. CASALE LUISINA LUJÁN
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN AMBIENTAL
SR. GONZÁLEZ BONORINO AGUSTÍN
DIRECCIÓN VIVERO AGROFORESTAL MUNICIPAL
SRA. ARRIETA MARÍA SOLEDAD
CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL
SRA. CIOFFI MARÍA DE FÁTIMA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

Cjal. JAVIER A. SUAREZ ORTÍZ

Vice-Presidente 1°:

Cjal. JOHANA L. SOSA

Vice-Presidente 2°:

Cjal. LAUTARO MARIO S. OJEDA

Sec. Legislativo:

Sra. ANA BETARÍZ PARENTE

Sec. Administrativo:

Sr. AGUSTÍN VALENTINO BARREIRO

Pro-Sec. Legislativo:

Sra. MA. EUGENIA FERNÁNDEZ BERGSE

Pro-Sec. Administrativo:

Sr. REYNALDO ARTURO CLAVELES

CONCEJALES

SR. CARLOS A. PONCE

SRA. CELESTE APARICIO

SR. GUILLERMO ARAUJO

SR. JAVIER SUAREZ ORTIZ
SRA. MARÍA JOSÉ DOMÍNGUEZ

SR. GERMÁN PONCE

SR. DANIEL FERREYRA

SRA. DANIELA SERRANO

SR. LAUTARO OJEDA

SRA. JOHANA SOSA

SRA. MARÍA AGUSTINA GATTO

SRA. JULIETA PONCE

SR. GASTÓN TÉMOLI

SR. OTONIEL PÉREZ MIRANDA

SRA. AILEN CHAINE

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. MARCOS ADRIÁN CIANCHINO

Vocales

DRA. MARÍA PAZ PAGANO

C.P.N. JORGE GABRIEL BLANCO



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

22 de OCTUBRE de 2021 - Año 17 - N°592

2021 - Año de la paridad

2021 - Año de homenaje al

Premio Nobel de Medicina

Dr. César Milstein

INDICE

DECRETO N° 1377-SSP-2021.....	2
DECLARACION N° 80-HCD-2021.....	3
DECLARACION N° 81-HCD-2021.....	4
DECLARACION N° 82-HCD-2021.....	4
DECLARACION N° 83-HCD-2021.....	5
AVISO.....	7

DECRETO N° 1377-SSP-2021.- SAN LUIS, 14 DE OCTUBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° I-09170053-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección de Higiene Urbana y Espacios Verdes solicita la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESMALEZADO, LIMPIEZA, REMOCIÓN DE MICRO BASURALES, ESCOMBROS, TIERRA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, DIVIDIDA EN CINCO (5) ZONAS, por el termino de DOCE (12) meses, conforme detalle de Formulario de Pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 9 la Dirección General de Compras y Control del Gasto informa el monto estimado de la presente adquisición por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 216.000.000,00);

Que en actuación 10 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que el presente gasto deberá adecuarse a lo dispuesto para los casos de provisión futura de servicios, por lo que corresponde se afecte presupuestariamente al ejercicio 2022 la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 216.000.000,00) y en actuación 11 interviene Contaduría;

Que en actuación 12 la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y en actuación 13 el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Que en actuación 15 la Dirección de Higiene Urbana y Espacios Verdes adjunta Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que en actuación 18 obra Dictamen de Asesoría Letrada considerando que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20 primer apartado, inc. a) y art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020), y art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008, y sus modificatorias, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo que disponga la aprobación de los Pliegos y disponga el llamado a Licitación Pública; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20 primer apartado, inc. a) y Art 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020), y Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008, y sus modificatorias.-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

22 de OCTUBRE de 2021 - Año 17 - N°592

22021 - Año de la paridad
2021 - Año de homenaje al
Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 13) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 15) obrantes en el Expediente N° I-09170053-2021, correspondiente a la Licitación Pública N° 33-SSP-2021.-

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N° 33-SSP-2021, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESMALEZADO, LIMPIEZA, REMOCIÓN DE MICRO BASURALES, ESCOMBROS, TIERRA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, DIVIDIDA EN CINCO (5) ZONAS, por un presupuesto oficial de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 216.000.000,00).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N° 33-SSP-2021.-

Art. 5°.- Imputar al ejercicio presupuestario 2022 la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 216.000.000,00).-

Art. 6°.- Efectuar la publicación de Edictos del presente llamado a Licitación Pública, conforme a plazos de Ley.-

Art. 7°.- Por la Dirección General Compras y Control del Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario y Dirección General de Compras y Control del Gasto, Tesorería y a la Dirección de Higiene Urbana y Espacios Verdes.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°.- Comunicar, Notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTAGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLAS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECLARACION N° 80-HCD-2021

VISTO:

Que el Día Mundial de la Visión se celebra el segundo jueves del mes de Octubre, es decir el Jueves 14 de Octubre, y el lema de este año es #AmaTusOjos; que el mismo consiste en fomentar el ser consciente de la propia salud ocular y, si se puede, hacerse una prueba de visión o recomendar a otros respecto de su importancia, y;

CONSIDERANDO:

Que la fecha decretada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), conjuntamente con el Organismo Internacional de Prevención de la Ceguera (IAPB), tiene la finalidad de centrar la atención en la ceguera, la discapacidad visual y la rehabilitación de las personas con discapacidad visual, y que, el tema central de este año es la salud ocular y el acceso igualitario a la atención ocular.

Que el Día Mundial de la Visión se celebra en todo el mundo por todas las partes interesadas en la prevención de la discapacidad visual o la recuperación de la vista.

Que en todo el mundo, según la OMS, por lo menos 2.200 millones de personas padecen deficiencia visual, y de ellas, al menos 1.000 millones tienen una deficiencia visual que podría haberse evitado o que aún no se ha tratado. Es más, según estimaciones del Atlas de la Visión de la IAPB, en el año 2020 en Argentina, 2,7 millones de personas tenían pérdida de visión, de las cuales, 100.000 personas son ciegas.

Que la mayor prevalencia de discapacidad visual se observa en las personas de 50 años de edad o mayores de ambos sexo.

Que la mayoría de las afecciones oculares que aquejan a este grupo etario pueden tratarse con facilidad, como es el caso de las cataratas.

Que se busca a nivel mundial que hombres, mujeres, niños y niñas, reciban servicios de atención ocular de manera igualitaria, con el fin de poder determinar un diagnóstico temprano, ya que más de mil millones de personas no tienen acceso a servicios de salud.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
SAN LUIS,
EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACION

PRIMERO: Declárese de interés municipal al Día Mundial de la Visión, que este año fue el Jueves 14 de Octubre y cuyo lema es #AmaTusOjos, y las actividades organizadas en el marco de dicha conmemoración como manera de visibilizar las necesidades par-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

22 de OCTUBRE de 2021 - Año 17 - N°592

2021 - Año de la paridad
2021 - Año de homenaje al
Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein

ticulares de los colectivos de personas con discapacidad visual.

SEGUNDO: Dese forma, publíquese, comuníquese.

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 21 DE OCTUBRE DE 2021.

ANA BEATRIZ PARENTE
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante

JAVIER ANTONIO SUAREZ ORTIZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

DECLARACION N° 81-HCD-2021

VISTO:

Que el día 15 de Octubre se celebra el Día Mundial del Bastón Blanco, fecha que representa la inclusión y sensibilización de la sociedad sobre las personas con discapacidad visual y que el uso del bastón blanco constituye un símbolo a nivel mundial, para identificar a las personas que transitan esta discapacidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Unión Mundial de Ciegos, conformada por representantes de organizaciones e instituciones proclamó este día en París, en el año 1980, para conmemorar el uso del bastón blanco como un instrumento de inclusión y de igualdad de oportunidades de personas con discapacidad visual.

Que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS) se estima que existen aproximadamente 1.300 millones de personas en el mundo con alguna discapacidad visual (de moderada a grave y ceguera).

Que a nivel mundial las principales causas de la visión deficiente son las cataratas y la refracción no corregidas.

Que se estima que el 80% de las personas con discapacidad visual viven en países en vías de desarrollo, y no tienen acceso al uso del bastón.

Que la Federación Mundial de Sordociegos estableció el bastón rojo y blanco como el símbolo que identifica a las personas con sordo-ceguera;

Que existe el bastón verde de origen reciente, utilizado como elemento de orientación y movilidad para personas con baja visión (con un campo visual igual o menor de 20°, siendo lo normal 180°). En algunos países de América Latina el bastón es de color amarillo.

Que el bastón blanco es el instrumento de orientación y movilidad más usado en el mundo;

Que sus características son:

- El diseño del bastón se concibió para apoyar la movilidad de personas con discapacidad visual, en lugares concurridos y con tránsito;
- Es una vara ligera y alargada fabricada con fibras sintéticas;
- Sirve como distintivo, como informador y como protector;

- Tienen una empuñadura de goma y en la parte inferior una punta metálica rodante;
 - Se emplea la técnica rítmica de contacto de dos puntos, en donde el contacto del puntero con el suelo emite unas vibraciones que se intensifican, dependiendo de la dureza de la superficie;
- Se distinguen 3 tipos de bastón:
- Simple, guía y largo;
 - Existen modelos plegables o rígidos;
 - En la actualidad algunos modelos de bastones cuentan con dispositivos de geolocalización (GPS);

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN LUIS,
EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACION

PRIMERO: Declárese de interés municipal las actividades que se desarrollen en el marco del Día Mundial del Bastón Blanco, cuyo uso constituye un símbolo a nivel mundial para identificar a las personas que transitan esta discapacidad.

SEGUNDO: Dese forma, publíquese, comuníquese.

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 21 DE OCTUBRE DE 2021.

ANA BEATRIZ PARENTE
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante

JAVIER ANTONIO SUAREZ ORTIZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

DECLARACION N° 82-HCD-2021

VISTO:

Que en la municipalidad de la ciudad de San Luis existen personas con discapacidad visual que realizan la actividad deportiva paralímpica Goalball organizados en el equipo "Los Fénix", y;

CONSIDERANDO:

Que el Goalball es el único deporte paralímpico creado específicamente y dirigido a personas con discapacidad visual tanto con disminución visual como personas ciegas.

Que el origen de este deporte se remonta a 1946, tras la II Guerra Mundial. Fue entonces cuando el alemán Hans Lorenzen y el austriaco Seep Reindl lo inventaron como programa de rehabilitación para los veteranos que habían quedado ciegos o habían perdido gran parte de la visión. Su finalidad era que estas personas pudiesen desarrollar la capacidad de concentración al mismo tiempo que se mantenían activas físicamente. Aunque el origen del Goalball fue terapéutico, no tardó en convertirse en un deporte competitivo, y para las décadas de 1950 y 1960, ya era habitual



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

22 de OCTUBRE de 2021 - Año 17 - N°592

2021 - Año de la paridad
2021 - Año de homenaje al
Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein

la organización de torneos. Cuando los Juegos Paralímpicos llegaron a Alemania en 1972, fue uno de los eventos de exhibición. Tuvo tal éxito que en la siguiente edición, Toronto 1976, ya formó parte del programa paralímpico aunque hubo que esperar hasta 1984 para que las mujeres también pudieran competir.

Que la actividad deportiva del Goalball tiene categorías internacionales tanto para varones como para mujeres.

Que las características específicas del deporte son:

- La pista de Goalball tiene 9 metros de ancho por 18 metros de largo en los que encontramos seis áreas delimitadas por líneas de campo en relieve para que sean reconocibles al tacto, así las/os jugadoras/es pueden orientarse con facilidad.

- El arco debe medir 9 metros de largo por 1,3 metros de alto.

- El deporte se juega entre dos equipos de tres jugadoras/es cada uno en el que cada una/o deberá tener un antifaz opaco para igualar la invisibilidad de todas/os las/os participantes.

- El partido tiene una duración de 24 minutos en total dividido en dos tiempos de 12 minutos en los que las/os jugadoras/es se sitúan a ambos lados de la cancha con el objetivo de lanzar con las manos la pelota/balón, y así, intentar ingresarla en el arco contrario.

- La pelota/balón está especialmente diseñada para este deporte. Es de caucho y cuenta en su interior con 2 cascabeles que permiten a los jugadores determinar su posición y proximidad. Para que estos sean audibles, el balón tiene 8 agujeros que permiten salir el sonido. Se trata de una pelota de cierto tamaño, con 24-25 centímetros de diámetro y un peso de 1,25 kilos, en las categorías senior. Aunque pueden ser de distintos colores, en las competiciones internacionales oficiales deben ser de color azul para garantizar una perfecta visibilidad por parte de los árbitros y el público.

Que la licenciada en educación física y especialista en deporte adaptado Yamila Córdoba es entrenadora del único equipo en la provincia que practica la disciplina llamado: "Los Fénix".

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN LUIS,
EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACION

PRIMERO: Declárese de interés legislativo y deportivo municipal al deporte Goalball como disciplina deportiva de integración de personas con discapacidad visual. Reconociendo especialmente al equipo de Goalball "Los Fénix" junto a Yamila Córdoba, su entrenadora.

SEGUNDO: Dese forma, publíquese, comuníquese.

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 21 DE OCTUBRE DE 2021.

ANA BEATRIZ PARENTE
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante

JAVIER ANTONIO SUAREZ ORTIZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

DECLARACION N° 83-HCD-2021

VISTO:

Que en la Argentina el día 22 de octubre se celebra el "Día Nacional del gestor y la gestora cultural"; dicha celebración también fue adoptada por el Ministerio de Cultura de la Nación desde el año 2016 en idéntica fecha, así como también por otras instituciones educativas del país, y;

CONSIDERANDO:

Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que fuera aprobada en 1948 y que constituyó la base, no sólo de lo que hoy damos por sentado como los principios básicos de los Derechos Humanos en general, sino también explícitamente los Derechos Culturales, establece en el artículo 27 que "toda persona tiene derecho a tomar parte libremente de la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora."

Que en base a estos Derechos Culturales, se fueron elaborando normativas internacionales cada vez más complejas y específicas a las que adhirió la República Argentina, como la Convención sobre la Diversidad Cultural y Derechos Culturales, la Declaración de Friburgo sobre Derechos Culturales, la Carta Iberoamericana de la Cultura y la Agenda 21 de la Cultura, entre otros.

Que en Argentina se fue dando un proceso de diseño y aprobación de planes curriculares de carreras de pre grado, postgrado desde 1998 de Licenciatura en Gestión Cultural con diversas orientaciones y perfilados desde paradigmas muy diversos. Hasta el día de hoy, a nivel universitario, Tecnicaturas Universitarias y Terciarias de nivel superior, Maestrías, Especializaciones y diversos cursos de posgrado públicos y privados. En línea con la aceptación mayoritaria de las denominaciones elegidas por la instituciones académicas formadoras de profesionales para el área, se elogió la denominación de Profesional de la Gestión Cultural para nombrar a quienes se dedican a la labor, ya que reúne rasgos que engloban aspectos de las diferentes acepciones y que habilita a que este profesional se pueda desenvolver con gran plasticidad en ambientes diversos de su quehacer cultural y poniendo el acento según sea el área del Sector Cultura y el contexto en que se mueva.

Que en el marco de complejidad, densidad y cruces interculturales, es importante determinar cuál es el concepto de cultura expresado en el proyecto de ley: "El mundo ha sufrido hondas transformaciones en los últimos años. Los avances de la ciencia y de la técnica han modificado el lugar del hombre en el mundo y la naturaleza de sus relaciones sociales. La educación y la cultura, cuyo significado y alcance se han ampliado considerablemente, son esenciales para un verdadero desarrollo del individuo y la sociedad" (UNESCO, 1982). Desde una perspectiva general la cultura puede considerarse, al mismo tiempo, como "un modo de habitar o de estar siendo en el mundo" (Kusch, 1976); una forma



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

22 de OCTUBRE de 2021 - Año 17 - N°592

2021 - Año de la paridad
2021 - Año de homenaje al
Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein

de operar significativamente en un determinado dominio relacional; o un estilo de vida, entendiendo, en este caso, por estilo la predisposición o tendencia social a resolver las relaciones con el medio natural y humano.

Que desde hace más de cinco décadas se viene dando un proceso de institucionalización ininterrumpido de los espacios culturales, por ello resulta importante avanzar con legislación que permita organizar y fortalecer el trabajo de los profesionales de la gestión cultural.

Que se entiende por política cultural el conjunto de estrategias, intervenciones y acciones que distintas instituciones gubernamentales, no gubernamentales, privadas y comunitarias ponen en marcha con el propósito de orientar el sentido de las mismas hacia la concreción de determinados objetivos de desarrollo o proyectos de vida y satisfacer las necesidades y aspiraciones culturales, simbólicas y expresivas de la sociedad en sus distintos niveles y modalidades.

Que en las últimas décadas también se ha dado un proceso de formalización de la gestión cultural en Argentina y en toda América Latina, a través de una serie de acciones realizadas por los diversos agentes del campo cultural: instituciones gubernamentales, organismos internacionales, gestores, universidades y organizaciones o asociaciones (formales y no formales). Esto implica la institucionalización de una práctica cultural como es la de los gestores culturales, lo que a su vez ha desarrollado un proceso de tipificación recíproca de acciones habitadas de un mismo grupo social (Berger y Luckman, 2005), definiendo colectivamente modos de proceder característicos a la actividad y sus marcos normativos y de legitimación social.

Que este proceso de institucionalización de la práctica, implica no solamente una definición de la gestión cultural como profesión y como ocupación laboral, sino también la conformación de un campo disciplinar emergente que requiere delinear una serie de regulaciones de la práctica que ya se realizan desde la ocupación laboral. Y esto se genera gracias a la sistematización e investigación de gran parte de las experiencias de los gestores culturales (Mariscal Orozco- Rucker, 2012). La academia se ha sumado activamente a este proceso de institucionalización del campo cultural y a la profesionalización de los agentes que trabajan en dichos espacios haciéndose cargo de las demandas de la sociedad y de las recomendaciones de los organismos internacionales como la UNESCO, OEA, OIT, OEI, entre otros.

Que la fecha propuesta para el reconocimiento se remonta al año 2005 en que se graduaron los primeros gestores y gestoras del país como Técnicos/as Universitarios/as en Gestión Cultural en la Universidad de Mar del Plata. Este hito fue el corolario de un arduo proceso de formación y profesionalización que comenzó en el año 2000 con la apertura de la primera carrera de formación específica en esta área que propende a la creación, organización y gestión de los diferentes campos culturales. Rápidamente esta profesión se expandió por todas las provincias argentinas a partir de una multiplicidad de propuestas que comparten idénticos intereses, definiendo un marcado perfil profesional con ámbitos propios de su competencia. Cabe destacar que el 12 de agosto de 2006, los recientes graduados se nuclearon en una red nacional, aprobando por unanimidad el Estatuto que creó la Asociación Argentina de Gestores/as Culturales Universitarios (AAGeCU), que impulsa desde entonces la profesionalización de la Gestión Cultural, y trabaja en pos de lograr la visibilización de su importante tarea. Que el incremento de profesionales especialmente capacitados para pensar, diseñar, elaborar, ejecutar y evaluar tanto po-

líticas culturales como proyectos culturales, ya sea en el ámbito público como en el privado, motivan la presentación del presente proyecto de declaración de interés para el día de los Gestores culturales y el ejercicio profesional de la Gestión Cultural, Gestión Sociocultural y Gestión Cultural Pública.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN LUIS,
EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACION

PRIMERO: Declárese de Interés Legislativo y Cultural Municipal a la 1ª Jornada de Divulgación Científica de Graduados de Gestión Cultural a llevarse a cabo el día sábado 23 de octubre a las 14 hs a través de la plataforma Zoom; el 3º Encuentro de Gestores Culturales de la Provincia de San Luis a realizarse día lunes 25 a las 17:30 hs en las instalaciones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis en el marco del Día Nacional del Gestor Cultural que se conmemora el día 22 de octubre del corriente.

SEGUNDO: Mencíonese especialmente a las trabajadoras del Honorable Concejo Deliberante Mirto Rojo y Beatriz Lucero por formarse como gestoras culturales públicas y contribuir a la profesionalización en el marco de la propuesta de capacitación del Ministerio de Cultura de la Nación: Programa de Formación de Gestión Cultural Pública. Dependiente de la Dirección Nacional de Formación Cultural.

TERCERO: Dese forma, publíquese, comuníquese.

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 21 DE OCTUBRE DE 2021.

ANA BEATRIZ PARENTE
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante

JAVIER ANTONIO SUAREZ ORTIZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

22 de OCTUBRE de 2021 - Año 17 - N°592

22021 - Año de la paridad
2021 - Año de homenaje al
Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein

AVISO



SECRETARÍA DE
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 33 -SSP-2021
EXPEDIENTE I-09170053-2021

OBJETO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESMALEZADO, LIMPIEZA, REMOCIÓN DE MICRO BASURALES, ESCOMBROS, TIERRA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, DIVIDIDA EN CINCO (5) ZONAS"

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 216.000.000,00).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

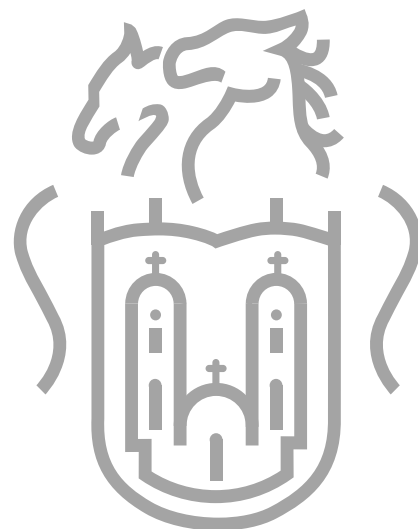
FECHA Y HORA DE APERTURA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 12:00 HS EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar/>



Municipalidad
de San Luis





BOLETIN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
22 de OCTUBRE de 2021 - Año 17 - N°592

2021 - Año de la paridad
2021 - Año de homenaje al
Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein

